

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 2-14 que designa al señor Ricardo Noboa Fiallo, Comisionado Nacional de Béisbol Profesional. G. O. No. 10744 del 27 de enero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 2-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Ricardo Noboa Fiallo, queda designado Comisionado Nacional de Béisbol Profesional, en sustitución del Dr. Porfirio Veras Mercedes.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, a los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana